

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14779 MADRID

Edicto

Doña FRANCISCA SANTOS OLMO MARTÍNEZ, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 246/15, en el que recayó auto de fecha 20 de abril de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario abreviado a PRIVILEGIA LUXURY EXPERIENCE, S.L., con C.I.F. B-85975357."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Luis Fonseca-Herrero González, mediante comunicación dirigida a la calle Ríos Rosas, n.º 11, 8.º, 28003 Madrid, o por correo electrónico a privilegia@valetingallego.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 22 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150017303-1